

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	580
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Conocidas y públicas son las intenciones que guiaron á las Cortes y al Gobierno para declarar bienes nacionales todas las propiedades del clero regular y secular, poniéndolas en venta. La amortización de la deuda pública, y dar vida á una riqueza muerta, fue el pensamiento de aquellos dos poderes del Estado.

Grande impulso se ha dado á las ventas: crecidas sumas se han amortizado: una masa considerable de fincas ha venido á desarrollar la riqueza de millares de familias, fomentando la agricultura, la industria y la circulación; y estos nuevos intereses creados se aunán para fortalecer al trono y las instituciones.

El Gobierno no está todavía satisfecho: quiere que se distribuya esa propiedad que aun resta: que sea beneficiosa al país: que desaparezca su administración por cuenta del Estado, siempre dispendiosa, y muchas veces nociva; y que al propio tiempo salga de la circulación la parte de deuda que en pago deben dar los compradores para ser amortizada.

S. M. pues me manda prevenir á V. S. que por cuantos medios estén á su alcance active la venta de los bienes no enagenados, disponiendo que los intendentes y demas funcionarios públicos, en la parte que respectivamente les toque, y venciendo cuantas dificultades se les presenten, cooperen al logro de este importante objeto, que tanto debe contribuir á la prosperidad de la patria, y á consolidar la Constitución del Estado.

De orden de S. M. lo participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1844. = García Carrasco. = Sr. presidente de la junta de venta de bienes nacionales.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Decretada por S. M. en 22 del pasado la creación del colegio naval, bajo la base de que en él han de recibir la competente instrucción militar y científica los jóvenes que se dediquen al servicio de la armada, ya sea como oficiales del cuerpo general para el de los buques de guerra, ya como de artillería ó ingenieros de marina en el de los mismos buques, y el de fábricas, parques, astilleros y arsenales, es necesario que los que hayan de ser admitidos en él ofrezcan garantías de que han de responder con su conducta y aplicación á las esperanzas de la Reina y de la patria; para esto lo primero que ha de buscarse que sean de familias acreditadas, que reúnan las circunstancias que, con arreglo á las leyes vigentes, señalará el reglamento; y que hayan recibido la primera educación con todo esmero: esta consistirá en saber leer y escribir correctamente, con buena pronunciación, buena forma de letra y ortografía, nociones de aritmética, gramática castellana y breves elementos de la historia de España: de todo lo cual sufrirán un riguroso examen antes de ser admitidos en el colegio.

Una vez en él, el curso general para todos los alumnos durará tres años en esta forma: primer año, aritmética y álgebra, inclusa la teoría general de las ecuaciones; sus clases accesorias serán el idioma francés, dibujo natural, instrucción militar con el conocimiento y uso de las armas blancas y de fuego, y las ordenanzas generales.

Segundo año. = Geometría elemental, trigonometría rectilínea y esférica, tratadas analíticamente con

el uso y manejo de las tablas de logaritmos, y principios de topografía aplicados al levantamiento de planos: sus clases accesorias serán el idioma inglés, dibujo lineal topográfico y de perspectiva, instrucción teórica y práctica de artillería, y las ordenanzas generales.

Tercer año. = Cosmografía, navegación, principios de mecánica y sus aplicaciones á las maniobras de abordó y máquinas de vapor: sus clases accesorias, nuevos ejercicios en las de primero y segundo año, para perfeccionarse en ellas.

Estos tres años serán comunes á todos los alumnos, y luego que hayan prestado el examen general de todas las materias que contienen, los que resultaren aprobados optarán entre pasar á adquirir los conocimientos teórico-prácticos para el servicio de los buques de guerra, en los términos que designará el reglamento, ó continuar durante otros dos años el curso de estudios superiores preparatorios para artillería ó ingenieros de marina, en el orden siguiente:

Cuarto año. = Primera clase: cálculos diferencial é integral, geometría analítica y aplicaciones teóricas de los cálculos, la parte puramente especulativa ó sublime de la geodesia.

Segunda clase: geometría descriptiva, teoría de las sombras, topografía.

Accesoria: delineación de artillería y de las tres arquitecturas, civil, hidráulica y naval, esta con la mayor extensión posible.

Quinto año. = Primera clase: mecánica especulativa, mecánica aplicada, máquinas.

Segunda clase: física general, óptica y perspectiva aérea, química.

Accesoria: asistencia por la tarde respectivamente á los trabajos del parque de artillería y arsenales.

Los que hayan continuado el curso de estudios superiores, al concluir el quinto año sufrirán un examen general de todas las materias que comprenden el cuarto y quinto, y aprobados que sean pasarán en clase de alféreces alumnos á las academias especiales de aplicación de artillería ó ingenieros de marina, en que deben completar su instrucción en dos años y, previo examen, ascender á alféreces de navío, tenientes de artillería ó ingenieros: debiendo los gefes superiores de estos dos ramos proponer bajo estas bases cuanto corresponde á la organización y estudios que han de hacerse en estas academias.

Para la enseñanza de las materias que comprenden los tres primeros años del colegio en sus clases principales son necesarios tres profesores y dos ayudantes de profesor: para las cuatro clases de estudios superiores del cuarto y quinto año, cuatro profesores y dos ayudantes: y además se necesitan un maestro de dibujo y otro de delineación con sus respectivos ayudantes: un maestro de los idiomas francés é inglés: uno de esgrima y otro de baile. La instrucción militar y de ordenanza, que debe darse en las clases accesorias de los tres primeros años, ha de estar á cargo de los oficiales que entren en la organización de la compañía, que ha de formarse con los alumnos para el mejor orden del servicio.

Los oficiales de los diversos cuerpos de la armada de cualquier grado, no siendo inferior al de alférez de navío, que posean los conocimientos necesarios para desempeñar las plazas de profesores y ayudantes de profesor que deben proveerse, podrán solicitarlas, en el concepto de que este servicio servirá de mérito particular para obtener recompensas; y que además del sueldo de sus empleos, pagado puntualmente, disfrutarán una gratificación mensual de 300 rs., el que fuere primer profesor; de 240 cada uno de los otros profesores, y de 150 cada uno de los de los ayudantes de profesor.

Los maestros de dibujo, delineación, idiomas, esgrima y baile, que por ahora serán particulares, disfrutarán sueldos análogos á los que obtienen los de esta clase en los demas colegios y academias militares que existen en la actualidad.

Todo lo que digo á V. E. de Real orden á fin de que circulándolo en la armada tenga la mayor publicidad, y puedan entablar su recurso los oficiales que aspiren á obtener las plazas de profesores y de ayudantes de estos, de que queda hecha mención,

acompañándolos de los documentos que acrediten su suficiencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1844. = Portillo. = Sr. director general de la armada.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Comandancia general de la columna expedicionaria de Murcia. = Excmo. Sr.: En este momento digo al Excmo. Sr. capitán general del distrito lo que copio. = Excmo. Sr.: En esta hora, que son las dos del día, acabo de derrotar con la pequeña y valiente columna de mi mando á la facción Boné, que en número de 1500 infantes, 80 caballos y dos piezas de artillería tuvo la osadía de atacarnos. Durante toda la noche pasada recibí diferentes partes que me determinaron á emprender una marcha de flanco para unirme á V. E., que, según sabía por sus comunicaciones, debía pernoctar en Alcoy.

Hasta ayer pude con la mayor vigilancia sostenerme salvando mi escasa y desmunicionada fuerza; pero habiendo recibido en la mañana de hoy un aviso secreto notificándome que la facción Boné venia sobre mí, dispuse inmediatamente atacarla en su posición, puesto que ni aun podía aguardarlos en poblado por no tener cartuchos. Ansiaba, Excmo. Sr., dar una lección á esa canalla, y aunque les éramos muy inferiores en número, y mi situación muy crítica, me decidí á salir, resuelto á atacarlos vigorosamente en sus magníficas posiciones.

Salió la columna de Eldá á las seis de la mañana, y me puse al frente, avanzando con los 40 caballos de Lusitania y Leon. A la salida del pueblo nos rompieron el fuego sus guerrillas, y vi toda su fuerza colocada en las posiciones ventajosas del pueblo de Petrel; su artillería en unas casas de flanco, y su caballería protegiendo á las guerrillas desplegadas, compuestas de cazadores del provincial de Valencia, de las compañías de Saboya (1) y carabineros, que componían su principal fuerza, dejando á retaguardia los Nacionales de Alicante y de algunos pueblos que á su tránsito habian recogido. Una vez roto el fuego, mandé adelantar mis guerrillas para tomarles las posiciones, en las que fueron con vigor atacados y desalojados: rompió el fuego su artillería, y habiendo adelantado su caballería, dispuse que cargase al momento la nuestra, que deshizo sus guerrillas, y adelantándose hasta las casas en que tenían situados sus cañones defendidos por tiradores de Valencia, y aunque con pérdida de cuatro valientes dragones de Lusitania, se apoderó de los cañones.

El cabecilla Boné se adelantó con muchos gritando: *Viva la Reina*, y á este grito simpático y glorioso pararon el fuego, debiendo como siempre á nuestra lealtad la salvacion de algunos pocos que en desordenada fuga se internaron por aquellas sierras. Nos ha dado por resultado la gloriosa jornada de hoy sobre 250 prisioneros, 11 oficiales y gefes de los cuerpos de Saboya, provincial de Valencia y carabineros, dos cañones, multitud de fusiles y cajas de guerra, y gran porción de equipajes, instrumentos y utensilios, con los cartuchos necesarios para municionar mi columna.

Lamentamos la pérdida de algunos soldados, y otros heridos, aunque estos no pasarán de 10 ó 12, y la de aquellos de 6 ú 8. De los enemigos no es fácil calcular los muertos, aunque es indudable que habrán cuadruplicado nuestro número. Resérvome dar á V. E. un parte detallado haciéndole recomendaciones especiales, y tan luego como me lo pasen los señores gefes de los cuerpos lo haré; pero debo anticipar á V. E. la recomendación de D. Antonio Auset, que me acompaña recomendando al gobierno político de Murcia, ocupándole continuamente como mi secretario; y por ultimo, en el momento de la acción trasformándose en mi ayudante de campo, y ha cargado con la caballería prestando inestimables servicios de valor y de fatiga.

Asimismo el coronel del provincial de Murcia, el comandante de las compañías de Gerona, el gefe de estado mayor, el teniente graduado de capitán D. N. Latorre, que manaba la caballería, y mis dos ayudantes son acreedores á la consideracion especial de V. E.

Se me siguen presentando á bandadas Nacionales y soldados, y espero muchos mas esta noche, mientras que al mismo tiempo llega aterrado á Alicante el traidor Boné, cuya vida debe á la casualidad de haber faltado el tiro que con una pistola le asoló uno de mis valientes oficiales.

Entretanto remito á V. E. los partes de recomendaciones, debo advertirle que todos y cada uno de los gefes, oficiales y soldados se han portado con la mayor bizarría y entusiasmo, contribuyendo mucho al éxito de la jornada la Milicia nacional de la decidida poblacion de Elda.

(1) La tropa de Saboya que se cita pertenece á la compañía de este regimiento, que para la represion del contrabando habia sido puesta á las órdenes del sedicioso Boné.

Y lo trascribo á V. E. aprovechando la salida del correo, como noticia de interes, puesto que ya la rebelion queda reducida á los muros de Alicante, que cederán pronto á las fuerzas del Excmo. Sr. general en jefe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel de Elda 5 de Febrero de 1844.—Excmo. Sr.—El general comandante general, Juan Antonio Pardo.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra (1).

Comandancia general interior de la provincia de Murcia.—Excmo. Sr.: Desde mi última comunicacion que dirigí á V. E. por el correo ordinario no ha ocurrido novedad alguna; quedándose solo que añadir á V. E. que los sublevados de la capital se hallan en el mayor conflicto, pues casi todos los pueblos de la provincia, no solamente se niegan á prestar obediencia á las órdenes de la junta, sino que se aprestan á resistirlas con la fuerza: á cada instante llegan á esta personas comprometidas de la ciudad que me aseguran el desconcierto en que se hallan los amotinados; los pueblos me ofrecen recursos de gente y dinero para sostener la causa de la Reina, y aprovechando yo este buen espíritu no perdono medio para asegurarles mi proteccion y mantenerlos fieles al Gobierno, cooperando tambien por su parte á este importante servicio el Sr. jefe político, jueces de primera instancia y demas autoridades que se hallan aqui reunidas; asegurando á V. E. que tan luego como se presenten algunas fuerzas del ejército ocuparán sin resistencia la capital, atendido el estado de desaliento en que se encuentran los que dieron el grito de rebelion.

Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su superior conocimiento, y por si tiene á bien elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cieza 6 de Febrero de 1844.—Excmo. Sr.—El brigadier comandante general interino, el vizconde de Huerta.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general del cuarto distrito con fecha 5 del actual, desde Alcoy, participa que el rebelde Boné levantó el bloqueo de aquella villa, y que dos compañías del provincial de Valencia, que los revolucionarios tenían apostadas en el puerto de Albaida, se unieron á las tropas leales con el mayor entusiasmo. Elogia el sufrimiento de las fuerzas de su mando, que en solo dos dias han marchado 25 horas.

El capitán general del octavo distrito dice en comunicacion de 6 del actual que el 5, dos horas antes de la llegada del correo á Valladolid, se esparcieron voces de que en Madrid habian ocurrido graves desórdenes, habiendo quedado vencedores los revolucionarios. Estas especies dieron lugar á que se agitasen los ánimos, y á que se manifestasen deseos de revuelta por los trastornadores de oficio, que no faltan en aquella capital, pero bastó que circularan algunas patrullas para que los revoltosos juzgasen que era mas prudente estarse quietos que poner á prueba el carácter de las autoridades y lealtad de la guarnicion.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Primer negociado.—Circular.

Como á pesar de lo repetidamente mandado por el Gobierno, y reencargado por esta dependencia, acerca del conducto por donde ha de dirigirse cada interesado las solicitudes que le convengan, se remiten continuamente en derecho un crecido número de ellas, á las cuales no es posible dar curso ni resolucion sin recibir antes informes é pedir los documentos con que debieran venir acompañadas, ocasionándose por consecuencia multiplicacion de trabajo y retraso de los asuntos, en lugar de facilitar su pronto y buen despacho, he resuelto para poner término á semejante abuso:

1.º Que no se reciba en la secretaría de esta inspeccion general instancia alguna que no sea dirigida, ó sea entregada por el conducto regular que corresponde.

2.º Que siendo el de los gefes, oficiales é individuos de tropa existentes en los cuadros efectivos de los regimientos del arma el que les marca la ordenanza, con las excepciones que la misma contiene, se repite nuevamente que el de los que se hallan en comisiones activas, de reemplazo, retirados ó con fuero de guerra, es el capitán general ó comandante militar del distrito respectivo.

Y 3.º Que las instancias promovidas por unos ú otros que puedan remitirse directamente, bien sea por el correo ó bien haciéndolas introducir por las ordenanzas con sobre, como asuntos del servicio ó particular, se invaliden ó no se les dé entrada, como si hubieren dejado de recibirse.

Todo lo que digo á V. S. para su noticia y la de los individuos del regimiento de su mando, sin perjuicio de que se insertará ademas en la Gaceta, Boletín del Ejército y Diario de Avisos de esta capital, como periódicos oficiales, á fin de que teniendo por estos medios la publicidad debida, no haya motivo para que aleguen ignorancia los interesados independientes de los cuerpos en los casos que puedan ocurrir.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1844.—Francisco de Mata.—Sr. coronel del regimiento infanteria de...

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Duodécima comandancia del cuerpo de carabineros del reino.—Provincia de Murcia.—Excmo. Sr.: El capitán y demas oficiales que suscriben de la duodécima comandancia del cuerpo de carabineros del reino, con destino en esta provincia, tienen el honor de hacer presente á V. E. la sorpresa é indignacion con que han visto una proclama fechada en la plaza de Alicante en 28 del mes último, y firmada por las personas que componen la junta revolucionaria de aquella capital, en la que manifiestan haberse adhe-

(1) El ministerio de la Gobernacion de la Península ha recibido tambien el parte que antecede, trasladado por D. A. Auset, oficial primero del gobierno político de Murcia y jefe accidental del de Alicante.

rido á su pronunciamiento la fuerza que del cuerpo hace el servicio en las provincias de Castellon, Valencia, Alicante y Cartagena; y como quiera que con la perteneciente á la última es absolutamente falso, se hallan en el caso de desmentirlo, y decir, que sin embargo de órdenes que dió á algunos oficiales Don Pantaleon Boné para que con los individuos de su mando se trasladasen á dicha plaza, fueron desobedecidas, y lo corrobora que seguidamente se pasaron órdenes á consecuencia de la dada por este Sr. intendente para la reunion de la fuerza de ambas armas en esta ciudad, á marchas forzadas lo han cumplimentado en la tarde de ayer, mandando la caballería el capitán graduado teniente D. Nicolas Altuna, y la infantería el capitán que firma: son las ocho de la mañana, y solo resta reunirse las secciones de los distritos de Aguilas, que por encontrarse á mas larga distancia no lo han verificado, pero se tiene noticias de que lo harán en todo el dia de hoy.

Como capitán comandante de la fuerza me lisongeo recomendar á V. E. todas las clases y demas individuos del cuerpo, que con premura y el mayor entusiasmo han venido á esta capital, con vivos deseos que la autoridad militar superior les ocupe en la destruccion de los enemigos de la Constitucion y la Reina nuestra Señora (Q. D. G.).

Rogamos á V. E. tenga la dignacion de elevarlo á conocimiento del Gobierno, para que la nacion entera quede satisfecha que es una farsa cuanto han publicado los disidentes de Alicante.

Murcia 2 de Febrero de 1844.—Excmo. Sr.—Subtenientes: Andres Lledó, José Perez, y Alejandro Palma.—Tenientes: Roque Tribes, Juan Antonio de Mescua, Domingo Rex, Nicolas Altuna y Pedro Villa.—Capitan, Salustiano Ruiz.—Excmo. Sr. inspector general del cuerpo de carabineros del reino.—Es copia.—Ros de Olano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 8 de Enero.

El cónsul general de Rusia va á marchar á Jassi.

Se asegura que las tropas rusas entrarán en breve en los principados, en atencion á que el Czar se propone intervenir en los asuntos de la Grecia.

Otros creen que el nombramiento del nuevo metropolitano en Jassi ha hecho necesaria la presencia del cónsul ruso en dicha ciudad. Ademas la oposicion contra el príncipe Stourdza ha tomado un carácter tan formidable, que le es indispensable el apoyo de la Rusia para sostenerse.

(Gaz. univers. allemande.)

GRECIA.

Atenas 10 de Enero.

Ayer la asamblea nacional ha examinado la cuestion de si convendria presentar inmediatamente al Rey el proyecto de Constitucion, y si debia discutirse primero. La asamblea ha aprobado esta última resolucion.

Se dice que el artículo del proyecto de la Constitucion que habla del órden de la sucesion al trono dará lugar á vivos y acalorados debates. Parece que el Ministerio tiene intenciones de aplazar la discusion de dicho párrafo hasta que se sepa la opinion del Rey de Baviera; en lo cual obran con arreglo á los deseos expresados por los embajadores de Francia y de Inglaterra. Hasta ahora los Ministros estan de acuerdo sobre este punto; pero habiéndose manifestado algunas divergencias de opinion entre los embajadores de dichas dos Potencias, el Gobierno trata de mantener su independencia.

Los obispos de Cynuria y de la Acaya se han presentado á los individuos de la comision del proyecto de Constitucion, acompañados del Ministro Schinas, con el objeto de hacer algunas observaciones respectivas á la Iglesia. Sin embargo, la comision no ha admitido sus observaciones, haciendo presente que si la Iglesia es una, dogmática y espiritualmente, debe ser políticamente independiente del patriarcado de Constantinopla, en atencion á que este tiene una dependencia mas ó menos directa del Gobierno turco. Los obispos no han podido menos de convencerse de las razones de la comision. Parece que va á formarse un nuevo Ministerio por Maurocordato, Colety y Melanas. (Observateur Austrichien.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 97½, ¼.

España: Deuda activa, 23.

Tres por 100, 31¼.

La Reina pasará mañana acompañada del Príncipe Alberto al Parlamento para abrir la sesiones. Despues que haya recibido las respuestas de ambas Cámaras á su discurso, regresará á su palacio de Windsor. (Morning-Herald.)

Se dice que pasados algunos dias de la reunion del Parlamento se hará por parte de sir Roberto Peel alguna declaracion acerca de la ley de cereales. (Morning-Post.)

FRANCIA.

Paris 1.º de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 124-60.

Cuatro id., 106.

Tres id., 81-80.

Acciones del banco, 3282-50.

Cinco por 100 belga, 108½.

Id. id. portugues, 48½.

España: Deuda activa, 30½.

Pasiva, 5¼.

Las secciones de la Cámara de los Diputados procederán mañana al exámen del presupuesto de 1845.

El de 1844 presentaba un excedente de gastos de cerca de 27½ millones; por el contrario, el de 1845 presenta un excedente de ingresos de 818,434 fr. La suma total de gastos asciende á 1276,106,797 fr., y el total aproximado de ingresos se calcula en 1027,925,231 fr. La totalidad de los gastos presenta un aumento de 1799 fr. sobre el de 1844, y los ingresos tambien exceden en cerca de 29 millones. (Debats.)

Hoy se ha recibido en Paris la noticia de la muerte repentina del duque reinante de Sajonia Coburgo.

El Rey de los belgas recibió la infausta nueva del fallecimiento de su hermano, hallándose en un gran baile que S. M. daba en Bruselas.

El duque Ernesto de Sajonia Coburgo nació el 2 de Enero de 1784, y por consiguiente tenia 60 años. Subió al trono ducal de Coblenza el 9 de Diciembre de 1806. Su hijo primogénito el Príncipe Ernesto, que nació en 20 de Junio de 1818, coronel del regimiento de caballería de la guardia al servicio de la Sajonia Real, le sucede en el ducado.

El difunto duque de Sajonia Coburgo era padre del Príncipe Alberto, esposo de la Reina de Inglaterra; hermano de S. M. el Rey de los belgas; tío del Rey de Portugal, de la duquesa de Nemours, y del duque Augusto de Sajonia Coburgo, yerno del Rey de las francesas.

Con este motivo se ha suspendido el gran concierto que debia verificarse mañana en palacio.

El decano de los Sobranos de Europa, Cárlos Juan, Rey de Suecia, que nació el 26 de Enero de 1763, ha cumplido 82 años. (Comm.)

El Boletín de las leyes publica hoy un Real decreto de fecha del 25 de Enero, mandando se publique el convenio celebrado en 10 de Noviembre de 1843 entre la Francia y el ducado de Luca sobre la extradicion reciproca de los malhechores. (Idem.)

Segun el contenido de los periódicos de los Estados-Unidos, se hablaba en Washington de un cambio de Ministerio por consecuencia de la retirada de Mr. Spencer, que ocupará la plaza vacante de individuo del tribunal supremo.

Tambien se hablaba de la entrada en el Gabinete del gobernador Shannon, del Ohio, ó de Mr. Wise, de la Virginia.

Asimismo corrian varios rumores contradictorios acerca de si el Senado confirmaría ó no los nombramientos de los Ministros hechos por Mr. Tyler, en vista de no haberlo sido los que eligió al terminar la primera sesion del tiempo de su presidencia. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Albacete 30 de Enero.

Ayer tomó posesion de la presidencia de la sala primera de esta audiencia territorial el íntegro é ilustrado magistrado Don Mariano Antonio Collado, á quien por sus esclarecidos antecedentes se le obsequió con una brillante serenata, en la que se tocaron diversas y escogidas piezas por la música del provincial de Huesca. Tambien el jueves pasado se hizo igual distincion al dignísimo jefe político D. José Matías Belmar.

Coruña 3 de Febrero.

Dentro de breves dias tendremos en esta al general segundo cabo, que acaba de recorrer la frontera de Portugal y algunos pueblos del interior de Galicia. Segun nos informaron, viene muy satisfecho del espíritu de los pueblos. (Centinela.)

Nos escriben de Vivero que se han repartido los papeles de las dos comedias, *La muger de un artista* y *La escalera de mano*, que van á ponerse en escena en aquel teatro por aficionados, destinando el producto de las representaciones para la junta de beneficencia. Alabamos este acto filantrópico, en que, segun nos dicen, han tomado parte los jóvenes mas distinguidos del pueblo que nos vió nacer; y con especialidad tributamos homenaje de gratitud á las bellas que se han prestado gustosas á realizar este pensamiento humanitario. (Id.)

Nos participan de Oviedo con fecha 29 que acababa de salir con cuatro compañías el coronel de Segovia hácia la frontera de Galicia, con el objeto de evitar varios alijos de contrabando de que se tenia noticia. (Id.)

Digna de los mayores elogios es la union que reina entre los oficiales y demas clases del batallon provincial á que da nombre esa capital, pues los primeros, no obstante de guardar á su jefe todas las consideraciones que de suyo requiere la autoridad que ejerce, y del cumplimiento de sus respectivos deberes, se aman cual si todos fuesen de una misma familia, en tan alto grado que hasta viven en una misma casa, y comen todos reunidos, hallándose en todas partes inseparables. Loor al digno jefe D. Andres Maria Saavedra, que con tan-

to tino supo reunir los ánimos de todos sus subordinados, que inludablemente le aprecian por sus virtudes, laboriosidad é interes que tiene por su cuerpo, no obstante la divergencia de opiniones que hubo, efecto de la division en que aquel cuerpo se hallaba. Sin embargo hay una seguridad indudable de que el batallon provincial de la Coruña ahora y siempre, con tan bizarro gefe como Saavedra, y con una clase tan benemérita de oficiales y sargentos como hoy tiene, seguirá unido y compacto para defender los derechos de la Reina y de la patria en fuerza y cumplimiento de los juramentos prestados; y las autoridades pueden contar con su apoyo, y tener una entera confianza, cuyo ejemplo no dudamos sea imitado por todos los amantes del orden y de la situacion: no obstante quisiéramos ver este cuerpo reunido en lo posible para su completa organizacion y mayor brillantez; esto toca á la autoridad superior del distrito que, como siempre y con el tino y circunspeccion que acostumbra, sabrá dictar las medidas que tenga por conveniente.

Todo lo que dejamos sentado es en fuerza del aprecio que nos merece el cuerpo que guarnece á Pontevedra y demas pueblos inmediatos, bajo la direccion del dignísimo brigadier comandante general D. Antonio Tojo. (Id.)

Oviedo 3 de Febrero.

Tenemos ya á recaudo una buena coleccion de ladrones que este señor gefe político, celoso é infatigable en su persecucion y descubrimiento, ha ido recogiendo á lugar seguro en pocas noches. Creo que pasan de 20, y aun dicen que se puede agregar otro cero á esta suma, para completar la coleccion, que tenia en alarma á toda la ciudad y sus alrededores.

Singular era el modo con que aquella honrada gente hacia sus habilidades, y atraia golosos que tomasen parte en ellas.

Existian algunos capataces ó especie de corredores que se acercaban á los sujetos que les parecia; y para quitarles la repugnancia ó el temor de que otros los viesen en campaña, mandábanles que en tal dia, á tal hora y en tal sitio concurriesen con arma, disfraz y careta: de modo que en el sitio y hora dados se reunian una porcion de cofrades desconocidos entre sí, se presentaba del mismo modo un adalid, hacian el milagro, repartian el botin, y cada uno por su lado. (Heraldo.)

Ciudad-Real 3 de Febrero.

En esta provincia se disfruta la mas completa tranquilidad, sin notarse el menor sintoma que haga temer la pérdida de tan inmenso beneficio.

Hoy se ha publicado un bando por la autoridad militar para que la Milicia nacional entregue las armas, y asi se ha realizado sin el menor obstáculo ni resistencia de nadie. Parece que esta medida es general para toda la provincia, y que emana de orden del Gobierno.

La nueva ley de ayuntamientos ha sido aqui completamente acatada, y se continúan ejecutando las operaciones necesarias para la eleccion de concejales.

La estacion es sumamente cruda, y con este motivo, y el de no haber llovido en todo el invierno, se hallan los campos muy atrasados. Pero á pesar de esto no tienen movimiento los granos, pues no pasa el trigo de 26 á 28 rs., y de ocho la cebada. La cosecha de aceituna ha sido regular; mas produce muy poco aceite, en razon de que los hielos anticipados y la poca humedad de los últimos meses no la ha permitido sazonzarse debidamente; el precio del aceite es de 23 á 25 rs. arroba. (Id.)

Barcelona 3 de Febrero.

Ha llegado á esta capital el coronel D. Antonio Porras á encargarse del mando de la fuerza de carabineros de Hacienda pública; todos los amigos del orden y bienestar del pais han tenido una verdadera satisfaccion en este nombramiento, tanto porque los servicios que este digno gefe ha hecho en obsequio de la causa pública merecian mucho encomio y recompensa del Gobierno, cuanto porque la situacion del pais reclamaba para evitar el fraude, que casi se habia hecho costumbre en esta provincia, una persona de su probidad, celo y justificacion. Los antecedentes del Sr. Porras y su comportamiento en Valencia, cuando allí estuvo ejerciendo estas mismas funciones, han dado á los comerciantes de esta plaza tales garantías, que son notadas en sus operaciones. Si en la eleccion de subalternos tiene el Gobierno tan acertada eleccion, no cabe duda que se organizará una vigilancia tan activa en la costa, cual reclama la correccion del antiguo abandono.

El método de revision establecido por este gefe para vigilar los puntos de custodia consiste en no haber establecido puntos fijos en la playa, puertos, ni puertas, los cuales se relevan diariamente, y algunos varias veces al dia. El sistema de derroteros es tal, que saliendo de los extremos de cada compañía al toque de oracion, llegan firmados de todos los gefes de los puntos, expresando las novedades y las horas en que llegan los mismos, dando para esta operacion un centro, del cual salen á derecha é izquierda á la propia hora que se recogen en los extremos. Con esta medida se halla vigilada toda la noche la costa, sin que nadie pueda alegar excusa en el servicio.

Ha probado tan bien el ensayo de este plan que se han cogido en los dias 25, 30 varas de pana; 26, varios géneros ilícitos; 27, una porcion de tabaco picado y cigarros de papel; 28, cuatro cajones de cigarros, idem una barquilla con sacos de tabaco picado; 31, 100 cigarros de palanca, de hoja virgínia, valuando estos contrabandos en 69 rs.

En esta capital se conserva la mayor tranquilidad, debida á las buenas autoridades que velan por ella.

Huesca 4 de Febrero.

Grande satisfaccion ha recibido este pais por la disposicion del Gobierno, en que cede á la diputacion provincial los edificios del antiguo y nuevo monasterio de San Juan de la Peña, panteon de nuestros Reyes aragoneses, y depósito sagrado de los hombres ilustres que se hicieron temer arrojando de nuestro suelo á los musulmanes. Estos restos preciosos se hubieran perdido sin una cesion tan acertada, y la diputacion salvará una custodia tan sagrada, y que tanto aprecian los amantes de nuestra antigua gloria. Ojala hubiera sucedido lo mismo con el monasterio de Mont-Aragon, fundacion de Sancho IV, y se-

pulcro de su hijo D. Alonso el batallador. La semana pasada fue reducido á cenizas la mayor parte del edificio que se estaba derribando por sus compradores, sin que hasta hoy se sepa si fue el descuido ó la malicia quien causó el incendio. El Sr. síndico, que observó el expediente de su venta, vicioso en su concepto, á su tiempo protestó la venta; pero de nada sirvió, porque el Gobierno de entonces estimaba sin duda en poco la conservacion de unos monumentos que son recuerdos de tantas glorias.

La diputacion arqueológica con una seccion del Liceo artístico literario, que vieron estériles sus esfuerzos para la conservacion de este edificio, trataron de salvar los restos del Rey D. Alonso, del arzobispo de Zaragoza, D. Alonso, hermano del Rey D. Jaime el Conquistador, y los trasladaron á la iglesia de San Vicente el Real de esta ciudad, donde hoy existen, para depositarlos en su dia con la solemnidad debida.

No ha ocurrido en la provincia cosa de particular: toda ella se ocupa en las operaciones de la ley de ayuntamientos, sin que se haya turbado acto alguno, antes por el contrario los pueblos todos se afanan por plantearla. (Heraldo.)

Valencia 4 de Febrero.

A las siete de la mañana de hoy ha salido de esta capital con direccion á la provincia de Alicante una columna expedicionaria al mando del Excmo. Sr. capitán general de este distrito, quien ha verificado su salida á las once con una escolta de caballeria. Componiase la citada columna de tres batallones, dos escuadrones y cuatro piezas rodadas. (D. M.)

Casi todo el dia de ayer estuvieron entrando bagajes y equipajes por la puerta de Serranos, procedentes de Cataluña. Hoy debe entrar el batallon de Bailen, y mañana, segun se dice, lo verificarán otras fuerzas que se componen de las diversas partidas que operaban en el Maestrazgo, adonde han llegado algunos batallones del Principado. (Id.)

Continúan los retenes y demas demostraciones de vigilancia militar. La capital sigue tranquila. (Id.)

Ha llegado un extraordinario de la corte con la noticia de haber salido de aquel punto y con direccion á Alicante la brigada de Córdoba, compuesta de cuatro batallones y cinco escuadrones. Igualmente se han dado las órdenes correspondientes al capitán general de Cataluña para que ponga á disposicion del de este distrito militar la fuerza de mar y tierra necesaria para sofocar en pocos dias el movimiento revolucionario de D. Pantaleon Boné. (Id.)

Los amotinados de Alicante han expedido circulares á los pueblos para que secundaran su movimiento: los pueblos han despreciado las patrióticas indicaciones de la junta. Elche y Crevillente las han hecho quemar en la plaza publica por mano del pregonero.

Escriben de Segorbe que la situacion está afianzada en todo aquel distrito, y deseosos sus habitantes de caer sobre los que intentasen subvertir el orden, volando, si necesario fuese, á esta capital.

El Gobierno dictaba por extraordinario á las autoridades de Valencia las medidas precisamente que las autoridades de Valencia han adoptado: cuando en una provincia hay autoridades de tanta actividad como en Valencia, bien puede dormir tranquilo el Gobierno, que el orden publico no puede peligrar. (Idem.)

En la provincia de Castellon no se ha alterado el orden con motivo de los sucesos de Alicante. (Situac.)

Idem 5.

El brigadier Medinilla, tan ventajosamente conocido en el ejército, pasa á Castellon á relevar al no menos acreditado comandante general D. Alberto Rodriguez, que toma el mando de una de las brigadas de operaciones, y de cuya actividad y celo por la buena causa nos prometemos mucho. (Id.)

En ausencia del capitán general se ha encargado del mando el bizarro gobernador de esta plaza Sr. Albournot. Su energia, decision, las fuerzas que le quedan, y sobre todo la cordura y patriotismo de la mayoría inmensa de los habitantes de esta ciudad tranquila y satisfecha, aseguran que el orden no se turbará; pero si algunos lo intentasen, bueno es que sepan que hoy mismo entrarán los batallones de Bailen y Navarra, y que al lado de las autoridades, en caso de alarma, estarán todas las personas honradas y leales de Valencia. (Id.)

El segundo comandante general de Alicante está reuniendo las Milicias de los alrededores para marchar contra la capital. (Id.)

Elda, donde se encuentra otra de las autoridades (se nos ha asegurado que es el intendente) con fondos, se ha puesto sobre las armas, deseando reunirse al ejército y sitiar á los rebeldes. (Id.)

Zaragoza 5 de Febrero.

Tenemos entendido que los regimientos de Valencia y América, de infanteria, y la caballeria del Principe, serán relevados de la guarnicion de esta plaza.

Los sustituirán el regimiento de Castilla y el provincial de Avila, en el arma de infanteria; y en la de caballeria el regimiento de España. (Liberál aragónés.)

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—El 28 de Enero anterior estalló en Alicante una rebelion escandalosa, y se puso á su frente D. Pantaleon Boné, segundo gefe que fue del tigre Cabrera; la gran mayoría de la fuerza del regimiento de Valencia que guarnecia aquella plaza, despues de obligada á ceder por la sorpresa en que se vió envuelta, se negó á tomar parte en la rebelion, y salió desarmada para Valencia. Numerosas fuerzas de mar y tierra han marchado contra los rebeldes, y el exacto cumplimiento de las acertadas disposiciones del Gobierno de S. M., confiado al celo y energia del digno capitán general de aquel distrito en la Real orden de 1.º del actual, que se inserta á continuacion, dejará para siempre escarmentada y sumisa la revolucion, que ha osado levantar la cabeza en aquella desgraciada ciudad, y que seguramente no encontrará eco en los habitantes de esta capital y provincia, de quienes recibo cada dia nuevas pruebas de lo gratos que le son el orden y la tranquilidad que felizmente quedó restablecida.

Zaragoza 4 de Febrero de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Orden general del 5 de Febrero de 1844 en Zaragoza.—Soldados: los traidores enemigos de la Reina y de la Constitucion han levantado en Alicante el estandarte de la rebelion, sorprendiendo á los gefes y á la corta guarnicion que habia en la plaza. Pero esta guarnicion, si puede ser culpada de impresion, no lo es de infidelidad, pues al dia siguiente se ha separado de los rebeldes, y presentándose á las autoridades legítimas, como muchos de vosotros lo hicisteis aqui en Setiembre último.

Un hombre inmoral, un hombre que tan pronto fue carlista como cristino en la guerra última, un hombre sumariado diferentes veces, un D. Pantaleon Boné, gefe de carabineros, depuesto, es el que se ha colocado á la cabeza de aquel movimiento. Numerosas tropas y buques de guerra se dirigen á castigar tal atentado, y lo será con todo el rigor que previene la Real orden de 1.º del actual, que por separado se os comunica.

No es de creer, valientes y fieles soldados, que haya en el sexto distrito ningun insensato que intente imitar el mal ejemplo de Alicante: os conocen, y saben cómo castigais á los perturbadores. Pero si los hubiese.... Si la perversidad de los pocos y conocidos revolucionarios de oficio que abrigan esta capital, y algunos escasos pueblos del distrito, lograsen alzar la bandera revolucionaria.... marcharíamos á castigar severamente su osadia al grito entusiasta de *Isabel II y Constitucion*: tenderíamos una mano generosa de proteccion al ciudadano honrado que nos pide paz y orden, y con la otra claváramos la bayoneta en el pecho del traidor.

Soldados: la inmensa mayoría de la nacion, cansada de los continuos trastornos que promueven unos cuantos hombres ambiciosos, tiene fija su esperanza en el ejército para que afiance las instituciones y la verdadera libertad. Los militares, hijos de este gran pueblo, corresponderemos á esta esperanza, y el fuego patrio que arde en nuestros pechos, y la fidelidad á la Reina, que es nuestra divisa, son las garantías que ofrecemos.

Soldados: con vosotros, á vuestra cabeza, y guiándoos por la senda del honor, estará siempre vuestro general, Narciso Clavería. (Id.)

MADRID 9 DE FEBRERO.

Señora: La sociedad económica de amigos del pais de Sevilla, con la lealtad en el pecho y el respeto en el labio, tiene la honra de elevar su voz hasta el excelso trono de V. M. en el momento en que la representacion nacional, fiel intérprete de los puros sentimientos de adhesion á vuestra augusta Persona de todos los asociados, declarándoos mayor, abre á la España una era de paz y de ventura.

Si V. M. se digna acoger benévola el mas cumplido homenaje del acendrado amor que la sociedad económica de esta capital tiene el honor de rendir á L. R. P. de V. M., quedarán satisfechos sus deseos, mientras dirige al cielo los mas fervorosos votos por la prolongacion de su preciosa vida y prosperidad de su reinado.

Sevilla 23 de Noviembre de 1843.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Sanovilla, director.—Doctor Eugenio Perea, vicesecretario.

Bando.—D. Antonio Benavides, gefe superior político de esta provincia &c.

Los desagradables acontecimientos de Alicante y Cartagena, y la necesidad de poner pronto remedio á tan grande calamidad, y á los excesos que pudieran cometerse en medio de semejantes trastornos, han decidido al Gobierno de S. M. á tomar disposiciones enérgicas y decisivas que acaben para siempre con la traicion y la rebeldia.

En su consecuencia hago saber lo siguiente:

1.º En cumplimiento de las órdenes que me ha comunicado el Gobierno de S. M., y de acuerdo con la autoridad militar, se declara esta provincia en estado excepcional; quedando encargado el Excmo. Sr. capitán general de este distrito de ejercer la superior inspeccion, y de entender en todo lo concerniente á la tranquilidad pública.

2.º El Sr. alcalde y los Sres. tenientes alcaldes constitucionales de Madrid, y los Sres. alcaldes constitucionales de los demas pueblos de la provincia, continuarán dándome parte exacto y puntual de las ocurrencias que tengan lugar en sus respectivas demarcaciones, para que, sin perjuicio de la disposicion anterior, pueda yo remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion las noticias convenientes sobre el estado de los pueblos.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos. Madrid 8 de Febrero de 1844.—El gefe político, Antonio Benavides.—El secretario, Agustin Esteban Collantes.

AVISOS.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 421 al 440 inclusive.

JUNTA INSPECTORA DE BIENES DEL CLERO SECULAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

TRIMESTRE VENCIDO EN FIN DE DICIEMBRE DE 1843.

Estadó que manifiesta el ingreso, salida y existencia de caudales por dicho ramo en fin del mencionado trimestre.

CARGO.	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	..	1,303.. 5	1,303.. 5
<i>Ingresado en el presente.</i>			
Por bienes y rentas del clero secular.....	..	32,326.. 32	191,282
Hermanades y cofradías.....	..	25,189.. 32	
Por venta de fincas.....	133,765.. 4	..	192,585.. 5
<i>DATA.</i>			
<i>Cargas de justicia.</i>			
Pagado por réditos de censos impuestos sobre las casas que en esta ciudad fueron del cabildo catedral.....	..	3,498	3,498
<i>Sueldos.</i>			
Asignacion para escribientes.....	..	1,500	1,500
<i>Gastos ordinarios de oficina.</i>			
Escritorio.....	..	498.. 24	2,698.. 24
Suplementos al Boletín oficial.....	..	2,200	
<i>Honorarios.</i>			
Por los del administrador principal.....	..	1,535.. 17	4,000.. 12
Por los del subalterno del segundo distrito.....	..	74.. 20	
Por los del id. del sexto.....	..	180	
Por los del id. del sétimo.....	..	218.. 11	
Por los del comisionado especial de venta.....	..	1,991.. 32	
<i>Gastos reproductivos.</i>			
Obras y reparos en varias casas.....	..	1,256.. 8	3,281.. 15
Conduccion de libros y papeles.....	..	120	
Pagado á cuenta á los peritos tasadores de las fincas.....	..	1,905.. 7	
<i>Caja nacional de Amortizacion.</i>			
Entregado á la Caja.....	133,765.. 4	..	133,765.. 4
<i>Banco español de San Fernando.</i>			
Entregado al Banco.....	..	25,189.. 32	25,189.. 32
Total data.....	173,933.. 19
Total cargo.....	192,585.. 5
Existencia para Enero próximo de 1844.....	18,651.. 20

Santander Diciembre 31 de 1843.—El intendente, presidente.—P. S. S., Vicente Angulo.—Es copia.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 11 del reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria superior y elemental, ha señalado esta comision el domingo 3 de Marzo próximo á las diez de la mañana para dar principio á los de maestros, y el domingo 17 á los de maestras, en el salon de sesiones de la Excm. diputacion provincial. Los que aspiren á examinarse presentarán previamente al infrascrito, que vive en la calle del Turco, núm. 9, cuarto 2.º, los documentos que previenen los artículos 15 y 38 del citado reglamento, haciendo asimismo el depósito correspondiente de los derechos de examen.

Madrid 5 de Febrero de 1844.—Sebastian Eugenio Vela, vocal secretario.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS
NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del día 8 de Febrero.

Números.	Premios.	Administraciones.
4856.....	10000 ps. fs....	Madrid.
13673.....	4000.....	Valencia.
5910.....	2000.....	Murcia.
26655.....	1000.....	Sevilla.
31558.....	1000.....	Córdoba.
17332.....	500.....	Puerto de Sta. María.
29490.....	500.....	Madrid.
20751.....	500.....	Madrid.
31440.....	500.....	Madrid.
24513.....	400.....	Coruña.
25061.....	400.....	Puerto de Sta. María.
30095.....	400.....	Barcelona.
12951.....	400.....	Valladolid.
6929.....	400.....	Madrid.
18209.....	400.....	Madrid.
5389.....	400.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 24 de Febrero próximo sea bajo el fondo de 680 pesos fuertes, valor de 340 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1200 premios 519 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.....	10000
1.....	4000
1.....	2000
2.....	1000
5.....	500

7.....	de..	400.....	2800
15.....	de..	200.....	3000
29.....	de..	100.....	2900
44.....	de..	50.....	2200
520.....	de..	20.....	10400
575.....	de..	16.....	9200
1100			48000

Los 349 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 7 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½, 20½ y 19½ á v. f. ó vol. en carpetas.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 28½, 27½, 28½, cinco dieziseisavos, 27, quince dieziseisavos, 28½, tres dieziseisavos, 27½, 8, 4, 3, 2 y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 29, 28½, 29½, 29½ y 28½ á v. f. ó vol. á prima de ½, 1, ½ y 1 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 44 á v. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 24 á v. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 9½ á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 7½, 9, cinco dieziseisavos y 7, nueve sesentaicuatrosavos á v. f. ó vol.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½. Paris, 16-9.

Alicante, 1 pap. d. Málaga, 1½ d.
Barcelona á ps. fs., ½ id. id. Santander, ½ pap. id.
Bilbao, ½ id. id. Santiago, ½ id. id.
Cádiz, 1½ din. d. Sevilla, 1 d.
Coruña, 1 pap. d. Valencia, 1 id.
Granada, 1½ d. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA física, política y natural de la isla de Cuba, por D. Ramon de la Sagra.

Han llegado al archivo del ministerio de Hacienda las entregas números 50, 51 y 52 de esta obra. Con ella, las corporaciones científicas á quienes se distribuyen pueden hacer encuadernar las partes siguientes, que estan completas:

Historia física y política. Tomo primero y segundo, incluso un atlas de 10 cartas y dos mapas grandes.

Historia natural.—Mamíferos y aves. Tomo tercero, con 31 láminas.

Idem.—Reptiles. Tomo cuarto, con 33 láminas.

Las conchas foraminíferas pueden encuadernarse provisionalmente, como parte de los moluscos, que aun no estan concluidos.

Las dos secciones de la botánica se hallan muy adelantadas. Las entregas siguientes contendrán la historia natural de los peces, crustáceos, arácnidos, insectos, radiarios y políperos. Toda la obra se compondrá de ocho tomos en folio con 300 magníficas láminas: las de los animales impresas en color y retocadas á mano.

DISERTACION CANONICO-LEGAL sobre el arreglo de las diócesis, por D. Juan Antonio Asensio y Santa María, canónigo doctoral de Santo Domingo de la Calzada, obispado de Calahorra &c.: un tomo en 4º

Se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rodríguez, calle de Carretas, á 8 rs. en rústica.

La Iglesia triunfante de los errores del siglo, ó argumentos de la filosofía y razones de la disciplina, por el mismo autor: dos tomos en 4º en rústica, á 20 rs. cada ejemplar: se vende en las mismas librerías.

GUIA DE FORASTEROS DE 1844.

Se halla de venta en el despacho de la imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo cada ejemplar á.....	240
En medio lujo á.....	120
En taflete á.....	46
En pasta fina á.....	28
En pasta comun á.....	20
En rústica á.....	17
En rama papel fino á.....	20
En id. papel comun á.....	16

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Sinfonia.
2.º La comedia en tres actos del célebre Scribe, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada

EL POZO DE LOS ENAMORADOS.

3.º Intermedio de baile nacional.
4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

1.º Gran sinfonia.
2.º El drama nuevo en cuatro actos y en verso, titulado

EL GUANTE DE CORADINO.

3.º La pieza nueva tambien original en un acto, titulada

EL QUE SE CASA POR TODO PASA.

4.º Dando fin á la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LUCIA DE LAMMERMOOR,

ópera en tres actos.

La parte de prima donna la desempeña la Sra. Basso Borio por haberse ausentado de esta corte la Sra. Villó, á consecuencia de haber rescindido su contrata.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.